



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, REUNIDO EL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE PROCEDE AL PASE DE LISTA DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, POR CONDUCTO DELA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS:

MAGISTRADO MARTÍN JASSO DÍAZ, TITULAR DE LA PRIMERA SALA. PRESENTE.

MAGISTRADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, TITULAR DE LA SEGUNDA SALA. PRESENTE.

MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, TITULAR DE LA TERCERA SALA. PRESENTE.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INFORMA AL MAGISTRADO PRESIDENTE, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS TRES MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DELESTADO DE MORELOS.

PRESIDENTE.-TODA VEZ DE QUE HAY QUÓRUM LEGAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE INICIA LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

POR LA ANTERIOR CONSTANCIA Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN IX, 17, 18, 19, 25 FRACCIÓN I Y 26 FRACCIÓN II DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO Y 9 INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, LOS CIUDADANOS: MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PRIMERA SALA, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ; MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO; MAESTRO EN DERECHO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA Y LICENCIADA ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

2. LECTURA, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/04/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CIUDADANO GABRIEL GONZÁLEZ FLORES, POLICÍA PATRULLERO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.
4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/166/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.
5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/227/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL COMANDANTE HUGO SAN VICENTE VARELA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.
6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/236/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.
7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/168/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.
8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/194/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.
9. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/217/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.
10. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/230/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICHOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

11. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/155/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRO.
12. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/196/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM).
13. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/165/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRO.
14. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/224/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE AYALA, MORELOS Y OTRO.
15. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/234/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRO.
16. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/247/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRO.
17. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/284/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED]

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

██████████ EN CONTRA DEL ELEMENTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN Y RESCATE DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS.

18. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/149/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. EN CUMPLIMIENTO DE AMPAROS DIRECTOS NÚMEROS 25/2015 Y 26/2015.
19. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/351/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.
20. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/246/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRO.
21. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/229/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS Y OTRO.
22. PROYECTO Y APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/18/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS. EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 549/2014.
23. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/44/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS. EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 838/2014.
24. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/179/2014 PROMOVIDO POR



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

[REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.

25. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/156/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR DE MERCADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.
26. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/182/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PREVENCIÓN DEL DELITO, PROTECCIÓN CIVIL Y URGENCIAS MÉDICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.
27. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/339/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS Y OTROS.
28. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/238/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA VISITADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.
29. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/373/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.
30. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/239/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA DIRECTORA DE

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

CONTROL DE CONFIANZA Y ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.

31. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/11/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL OFICIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.
32. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/243/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y OTROS. ACLARACIÓN DE SENTENCIA.
33. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/66/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.
34. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/03/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR DE LA [REDACTED] DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.
35. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/15/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL OFICIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.
36. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/19/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL OFICIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.
37. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/176/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.
38. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/10/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS.



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

39. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/222/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS Y OTRO.
40. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/189/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS Y OTROS.
41. PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/232/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS.
42. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/183/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS.
43. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/159/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS Y OTROS. ACLARACIÓN DE SENTENCIA.
44. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/65/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.
45. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO 122 DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ACUERDO Y EXPEDIENTE POR EL QUE SE ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO NÚMERO 29/25/2015, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, PROMOVIDO POR [REDACTED] [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

46. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
47. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
48. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL LICENCIADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
49. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TCA/SG/988/2015, DE FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA EN DERECHO ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL RINDE EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
50. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TCA/DA/57/2015, DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME FINANCIERO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.
51. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TCA/P/AJ/06/15 DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA SARA PANCHI SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE ASESORA JURÍDICA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL RINDE EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DEL ÁREA A SU CARGO.
52. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL ESCRITO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE EL INGENIERO OSCAR ALEJANDRO ROMERO URIBE, ENCARGADO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÁREA A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
53. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO 614/2015 DE VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE EL DR. BERNARDO ALFONSO SIERRA BECERRA, EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADO VISITADOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

JUDICATURA ESTATAL, MEDIANTE EL CUAL, POR INSTRUCCIONES DE LA MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ; REALIZA DIVERSAS OBSERVACIONES RESPECTO DE LA REVISIÓN QUE HIZO AL PROYECTO DE CONTESTACIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 16/2015, PROMOVIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS, MISMO QUE ENVIÓ EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

54. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TCA/P/027/2015 DE TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR EL CUAL ENVÍA PARA FIRMA A LA M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ, MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 16/2015, PROMOVIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS; CON LA FINALIDAD DE QUE SEA PRESENTADO ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
55. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO T.S.J./P/123/2015 DE CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE LA M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ, MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, A TRAVÉS DEL CUAL HACE LLEGAR EL ACUSE DE RECIBO ORIGINAL DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 16/2015, PROMOVIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS; EL QUE SE RECIBIÓ EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
56. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO 604.6.7/286/2015/INEGI.EEC3.03 DE VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE EL CIUDADANO RICARDO TORRES CARRETO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE DIVERSA INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CÁLCULOS DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO.
57. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL ESCRITO DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA SHEILA ABIU TOMÁS MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE AUXILIAR ADSCRITA A LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, POR EL QUE SOLICITA, POR ANTICIPADO, LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO PROPORCIONAL DE AGUINALDO DEVENGADO CORRESPONDIENTE A TREINTA DÍAS; LO ANTERIOR, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

“LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECCIÓN A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

58. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL ESCRITO DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA SILVIA BRITO ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE AUXILIAR DE INTENDENCIA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, POR EL QUE SOLICITA EL PAGO PROPORCIONAL DE AGUINALDO DEVENGADO EQUIVALENTE A TREINTA DÍAS; LO ANTERIOR, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.
59. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL ESCRITO DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA NOEMÍ SELENE NAVARRO REYES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO PROPORCIONAL DE AGUINALDO DEVENGADO CORRESPONDIENTE A TREINTA DÍAS; LO ANTERIOR, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.
60. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL ESCRITO DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA AURORA SIMÓN SILVA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS ADSCRITA A LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, POR EL CUAL SOLICITA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, TODA VEZ QUE TIENE UN COMPROMISO CON FINES ACADÉMICOS.
61. EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL ESCRITO DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE EL INGENIERO OSCAR ALEJANDRO ROMERO URIBE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA ADSCRITO AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA DEL MATERIAL QUE SE REQUIERE PARA REESTRUCTURAR LA RED Y EL CABLEADO PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS; ESTO EN ATENCIÓN AL CAMBIO DE MOBILIARIO DE DICHA OFICINA.
62. ASUNTOS GENERALES.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA.

ESTE PUNTO ESTÁ DESAHOGADO.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR EL ORDEN DEL DÍA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/04/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CIUDADANO GABRIEL GONZÁLEZ FLORES, POLICÍA PATRULLERO



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/04/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/166/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/166/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/227/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL COMANDANTE HUGO SAN VICENTE VARELA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/227/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/236/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/236/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE

“LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSO DE UNA VOLUNTAD CAPRICHOSA, SINO CON SUJECIÓN A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/168/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/168/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/194/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PARTICULAR DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/194/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/217/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/217/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/230/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/230/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/155/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRO.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/155/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/196/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM).

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/196/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/165/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRO.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/165/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/224/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE AYALA, MORELOS Y OTRO.

EL PLENO ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/224/2014, CON EL VOTO PARTICULAR DEL M. EN D. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS. FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/234/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRO.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/1aS/234/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/247/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y NORMATIVIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRO.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/247/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/284/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL ELEMENTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN Y RESCATE DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS.



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/284/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

DÉCIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/149/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. EN CUMPLIMIENTO DE AMPAROS DIRECTOS NÚMEROS 25/2015 Y 26/2015.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/149/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

DÉCIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/351/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED]

EN CONTRA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/351/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

VIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/246/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED]

EN CONTRA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTRO.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/246/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

VIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/229/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

CONTRA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS Y OTRO.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/229/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO Y APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/18/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS. EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 549/2014.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TURNAR POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/18/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS, EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 549/2014, AL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, MAESTRO EN DERECHO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS; TODA VEZ QUE SE SURTE LA HIPÓTESIS LEGAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL SENTIDO DE QUE EL ACTUAL PROYECTO NO CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, A RAZÓN DE QUE EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, PONENTE EN EL PRESENTE ASUNTO, SOSTIENE SU CRITERIO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA, ESTO ES, PLANTEA DECLARAR LA ILEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL IDENTIFICADO CON EL NUMERO PA/RP/1/2012; POR TANTO, DECRETAR SU NULIDAD CONFORME AL ARTÍCULO 123 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PARA EL EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA EMITA UNA NUEVA RESOLUCIÓN, EN LA QUE COMPURGUE TODOS Y CADA UNO DE LOS VICIOS FORMALES DESTACADOS, PARTICULARMENTE BAJO LOS LINEAMIENTOS GENERADOS EN MATERIA DE CUANTIFICACIÓN DEL DAÑO RECLAMADO Y LAS INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO PARA QUE COMPURGUE LAS OMISIONES EN TORNO A LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA. LUEGO DE ESO, TURNE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, PARA QUE REALICE LA SANCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

POR CONSIGUIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO, ES PROCEDENTE TURNAR LOS AUTOS AL MAGISTRADO QUE LE SIGUE EN NÚMERO DE SALA, QUIEN RESULTA SER EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA, PARA QUE PROCEDA A ELABORAR UN NUEVO PROYECTO DE RESOLUCIÓN, TODA



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

VEZ QUE SE CONSIDERA NO SE ESTÁN CUMPLIENDO LOS LINEAMIENTOS QUE SE FIJARON EN LA EJECUTORIA DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 549/2014, EMITIDA POR EL H. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO, EN SESIÓN DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE; MOTIVO POR EL CUAL, NO SE ESTÁ DE ACUERDO CON EL PROYECTO PRESENTADO AL PLENO POR EL MAGISTRADO PONENTE DE LA SEGUNDA SALA, YA QUE CONDENA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CUANDO ÉSTA NO SUSCRIBIÓ LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA; ADEMÁS, ESTABLECE QUE EN LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN EL PROCEDIMIENTO DE ORIGEN, EXISTEN TRES MONTOS CALCULADOS POR REPARACIÓN DE DAÑOS CAUSADOS AL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA QUEJOSA, A SABER: LA DERIVADA DEL DICTAMEN PERICIAL APORTADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ORIGEN POR LA AUTORIDAD SUJETA AL PROCEDIMIENTO; LA SUMA RESULTANTE DE LA DOCUMENTAL PRIVADA APORTADA POR LA PROPIA ACTORA, RELATIVA AL ESCRITO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2008, EMITIDO POR LA EMPRESA [REDACTED] Y, LA DERIVADA DE LA DOCUMENTAL PRIVADA APORTADA POR LA PROPIA ACTORA, RELATIVA AL ESCRITO DE FECHA 01 DE JUNIO DEL 2012, EMITIDO POR EL ARQUITECTO GERARDO LORENZANA BOBADILLA, TITULADO “AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE CASA DALIA COLONIA VISTA HERMOSA”; DETERMINANDO QUE EL ÚNICO MEDIO LÓGICO-OBJETIVO PARA DETERMINAR UN MONTO PROMEDIO CONSECUENCIA DE LOS TRES INDICIOS, ES LA REALIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN LÓGICO MATEMÁTICA QUE DERIVE EN EL PROMEDIO DE LAS TRES CANTIDADES Y, A ESE RESULTADO LE RESTE EL VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE SINIESTRADO, PARA ESTABLECER FINALMENTE EL IMPORTE QUE DEBERÁ PAGARSE COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS CAUSADOS A LA PARTE ACTORA, POR LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL GENERADA EN SU BIEN INMUEBLE.

POR LO EXPUESTO, SE CONSIDERA QUE DEBE PRECISARSE EL ACTO RECLAMADO Y ANALIZARSE EL ALCANCE Y VALOR PROBATORIO DE CADA UNA DE LAS PROBANZAS QUE OBRAN EN EL PROCEDIMIENTO DE ORIGEN Y, DETERMINAR, EN SU CASO, SI EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE VALUACIÓN DE DAÑOS, OFRECIDO PRECISAMENTE POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, COMO RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR EN PERJUICIO DE LA HOY ENJUICIANTE, A CARGO DEL ARQUITECTO FEDERICO GUILLERMO RODRÍGUEZ SCHAEFFER, SIRVE DE PARÁMETRO PARA CUANTIFICAR EL VALOR DE REPOSICIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN AFECTADA.

EN ESE TENOR, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 19 DE LA LEY DE LA MATERIA, INSÉRTESE COMO VOTO PARTICULAR, EN LA NUEVA RESOLUCIÓN QUE SE FORMULE, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA. ASÍ TAMBIÉN, COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL H. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MORELOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ORDINALES 3, 4, 5, 17, 20 FRACCIONES VI Y VII; 21, 22, 23, 24 FRACCIÓN II; 25 FRACCIÓN I; 26 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y 6 FRACCIONES III Y IV NUMERAL 1; 19 FRACCIÓN I; 20 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

VIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/44/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS. EN CUMPLIMIENTO DE AMPARO DIRECTO NÚMERO 838/2014.

EL PLENO ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/44/2014, CON EL VOTO PARTICULAR DEL M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS. FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/179/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.

EL PLENO ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/179/2014, CON EL VOTO PARTICULAR DEL M. EN D. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS. FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/156/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR DE MERCADOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/156/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICHOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/182/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PREVENCIÓN DEL DELITO, PROTECCIÓN CIVIL Y URGENCIAS MÉDICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TURNAR POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/182/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PREVENCIÓN DEL DELITO, PROTECCIÓN CIVIL Y URGENCIAS MÉDICAS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS Y OTRO, AL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, MAESTRO EN DERECHO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS; TODA VEZ QUE SE SURTE LA HIPÓTESIS LEGAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL SENTIDO DE QUE EL ACTUAL PROYECTO NO CUENTA CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, A RAZÓN DE QUE EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA, LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, PONENTE EN EL PRESENTE ASUNTO, SOSTIENE SU CRITERIO EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA, ESTO ES, **PLANTEA DECRETAR LA NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO DAI/INV/022/09-13, PARA LOS EFECTOS SIGUIENTES: 1.- LA AUTORIDAD DEMANDADA DEJE INSUBSISTENTE EL FALLO RECLAMADO Y, EN SU LUGAR, EMITA UNO NUEVO EN EL CUAL DECRETE LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SEPARACIÓN, PARA QUE EN OBSERVANCIA AL DERECHO HUMANO DE AUDIENCIA, LA DEMANDADA LE OTORQUE AL PRESUNTO INFRACTOR LA POSIBILIDAD DE CONOCER Y, EVENTUALMENTE, DESVIRTUAR EL CONTENIDO DE LAS EVALUACIONES QUE NO APROBÓ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA RESPECTIVO; Y, 2.- SUSTANCIADO QUE SEA EL PROCEDIMIENTO CON LAS FORMALIDADES DE LEY, DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE.**

POR CONSIGUIENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO, ES PROCEDENTE TURNAR LOS AUTOS AL MAGISTRADO QUE LE SIGUE EN NÚMERO DE SALA, QUIEN RESULTA SER EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA, PARA QUE PROCEDA A ELABORAR UN NUEVO PROYECTO DE RESOLUCIÓN, EN EL QUE SE DETERMINE LA NULIDAD LISA Y LLANA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO DAI/INV/022/09-13 INICIADO A LA PARTE ACTORA, ESTO ES ASÍ PORQUE YA ESTÁ DECRETADA LA REMOCIÓN DEL CARGO, NO TENIENDO CASO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

ORDENAR LA REPOSICIÓN DEL PROCEDIMIENTO AL EXISTIR PROHIBICIÓN CONSTITUCIONAL CONFORME AL ARTÍCULO 123, APARTADO "B", FRACCIÓN XIII. DE IGUAL FORMA, SE CONDENE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS AL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS QUE RESULTEN PROCEDENTES.

EN ESE TENOR, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 19 DE LA LEY DE LA MATERIA, INSÉRTESE COMO VOTO PARTICULAR, EN LA NUEVA RESOLUCIÓN QUE SE FORMULE, EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ORDINALES 3, 4, 5, 17, 20 FRACCIONES VI Y VII; 21, 22, 23, 24 FRACCIÓN II; 25 FRACCIÓN I; 26 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y 6 FRACCIONES III Y IV NUMERAL 1; 19 FRACCIÓN I; 20 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/339/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS Y OTROS.

EL PLENO ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/339/2014, CON EL VOTO PARTICULAR DEL M. EN D. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS. FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/238/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA VISITADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/238/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/373/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS Y OTROS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/373/2014, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL NOMBRE CORRECTO DE LAS PARTES SON: [REDACTED] EN CONTRA DEL POLICÍA RASO DE TRANSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS. FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

TRIGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/239/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA DIRECTORA DE CONTROL DE CONFIANZA Y ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/239/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/11/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL OFICIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/11/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/243/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL DIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y OTROS. ACLARACIÓN DE SENTENCIA.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/243/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/66/2014 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/66/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/03/2015 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/03/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/15/2015 PROMOVIDO POR ██████████ EN CONTRA DEL OFICIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/15/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/19/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL OFICIAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/19/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/176/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL AGENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y RESCATE DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/176/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/10/2015 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/10/2015, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

TRIGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/222/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS Y OTRO.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/222/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICHOSA, SINO CON SUJECCION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

CUADRAGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/189/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS Y OTROS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/189/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

CUADRAGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/232/2014 PROMOVIDO POR EDNA PATRICIA RODRÍGUEZ REYNA EN CONTRA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE JIUTEPEC, MORELOS.

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HACE ENTREGA DE UNA COPIA DEL PROYECTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA SU ANÁLISIS E INFORMA QUE EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/232/2014, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/183/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DE LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/183/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUADRAGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/159/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS Y OTROS. ACLARACIÓN DE SENTENCIA.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBAR LA ACLARACIÓN DE SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

EXPEDIENTE NÚMERO TCA/3aS/159/2014, FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUADRAGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, MISMA QUE FUERA PRESENTADA COMO PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO VEINTISIETE DE FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/65/2014 PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL CONSEJO DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS Y OTROS.

EL PLENO ACUERDA POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR LA SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO TCA/2aS/65/2014, CON EL VOTO PARTICULAR DEL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS. FIRMÁNDOLA ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚAN Y DA FE, QUIEN MEDIANTE LISTA TURNARÁ EL EXPEDIENTE RESPECTIVO A LA SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA SALA Y ÉSTA A SU VEZ AL ACTUARIO DE LA SALA PARA SU NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

CUADRAGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO 122 DE FECHA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE EL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ACUERDO Y EXPEDIENTE POR EL QUE SE ACEPTA LA COMPETENCIA PARA CONOCER DEL JUICIO NÚMERO 29/25/2015, DEL ÍNDICE DEL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, PROMOVIDO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO, MORELOS.

En Cuernavaca Morelos, a doce de Mayo del año dos mil quince.

En atención a los autos del **expediente número 29/25/2015**, promovido por la Ciudadana [REDACTED] por su propio derecho y en representación legal del menor [REDACTED] para resolver lo concerniente en aceptar o no la competencia que declinó el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos.

ANTECEDENTES

Presentación de la demanda. La ciudadana [REDACTED] por su propio derecho y en representación legal del menor [REDACTED], promovió demanda ante el **Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos**, reclamando al Tribunal: “1. El reconocimiento de

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

beneficiaria de la C. [REDACTED] por sí y como cónyuge dependiente económico, así como representante del menor [REDACTED] como legítima beneficiaria de todos y cada uno de los derechos laborales que en vida le correspondieron al de cujus el extinto C. [REDACTED] como cónyuge del de cujus y como dependiente económico de éste, en los términos referidos en el presente curso... 2. El reconocimiento, otorgamiento y continuidad de la pensión por viudez con los incrementos porcentuales a favor de la C. [REDACTED] en su carácter de cónyuge y dependiente económico, así como representante del menor [REDACTED]. 3. El pago de aguinaldo del año 2013 a la fecha en que se de cumplimiento al laudo a razón de 90 días por año, lo anterior en virtud de la pensión por cesantía en edad avanzada que fue otorgada al C. [REDACTED]. 4. El pago de la pensión por viudez de manera retroactiva desde el mes de Diciembre del 2013 a la fecha que se de cumplimiento al laudo con los incrementos porcentuales... 5. El otorgamiento de asistencia médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria para los beneficiarios del de cujus [REDACTED]. 6. El reconocimiento, continuidad y pago de despensa, lo anterior en virtud de la pensión por cesantía en edad avanzada que fue otorgada al C. [REDACTED]. 7. El pago de la cantidad de \$8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de gastos funerarios los cuales fueron erogados por mi mandante y que la demanda tenía la obligación de cubrir... 8. El pago del seguro de vida de cuando menos cien meses de salario mínimo general vigente en el Estado por muerte natural...”

Mediante acuerdo de fecha veinte de Febrero del año dos mil quince, el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, se declaró **incompetente** para conocer sobre la controversia planteada, declinando la competencia en favor del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Este Cuerpo Colegiado tuvo por recibido el Oficio número 1440/15 de fecha veinte de Febrero del año dos mil quince, suscrito por el Presidente y por la Secretaria General, ambos del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, presentado en la Oficialía de Partes Común de este Tribunal el día veinte de Marzo del año dos mil quince.

RAZONES JURÍDICAS

COMPETENCIA. Este Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, es competente para resolver en aceptar o no la competencia de este órgano judicial, declinada en su favor por el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 123, apartado B, fracción XIII¹ de la Constitución Política de los Estados

¹**ARTÍCULO 123.** Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.

[...]

B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

[...]

XIII. Los militares, marinos, personal del servicio, exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los **miembros de las instituciones policiales**, se regirán por sus propias leyes. Los agentes del Ministerio Público, **los peritos** y los **miembros de las instituciones policiales** de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y **los Municipios**, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviere que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICHOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

Unidos Mexicanos; los artículos 1º, 4º fracciones XII, XIII y XIV; artículo 47 y 196 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos.² El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, se avoca a analizar si se acepta o no la competencia para conocer de la demanda promovida por la Ciudadana [REDACTED] por su propio derecho y en representación legal del menor [REDACTED] ante el **Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.**

La competencia es la suma de facultades que la Ley otorga al Juzgador para ejercer su jurisdicción en determinado tipo de litigios o conflictos,³ válidamente puede considerarse que éste no puede ejercerla en cualquier

proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.

Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social.

El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones.

² **ARTÍCULO 1.-** La presente ley tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establecer las competencias y bases de coordinación entre el Estado y los Municipios, y entre éstos con la Federación, los Estados de la República y el Distrito Federal.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 115 fracciones III inciso h) y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 114 Bis fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ARTÍCULO 4.- Para los efectos de la presente ley, se entiende por:

XII. Institución de Procuración de Justicia: A la dependencia del estado que integra al Ministerio Público, los servicios periciales, y demás auxiliares de aquél; la Procuraduría General de Justicia del Estado;

XIII. Instituciones de Seguridad Pública: A las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y de las dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel estatal y municipal, así como a los encargados de su capacitación, formación y profesionalización durante el desarrollo del servicio de carrera;

XIV. Instituciones Policiales: A los elementos de policía preventiva estatal con sus grupos de investigación, y municipal, de policía ministerial, a los elementos de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, así como a los encargados de la seguridad durante los procesos judiciales y la vigilancia del cumplimiento de las medidas cautelares tanto de adolescentes como de adultos, bomberos y de rescate; **y en general todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel estatal y municipal.**

Artículo 47.- Las instituciones policiales en materia de Seguridad Pública son las siguientes:

I. Estatales:

- a) La Policía Preventiva, con todas las unidades y agrupamientos que prevean sus reglamentos respectivos;
- b) Los cuerpos de Bomberos y de rescate;
- c) La Policía Industrial, Bancaria y Auxiliar;
- d) Personal de Seguridad y Custodia de los Centros de Reinserción Social y el de la autoridad encargada de dar seguimiento en las medidas cautelares y medidas impuestas a los adolescentes;
- e) La Policía Ministerial;

II. Municipales:

a) La Policía Preventiva y de Tránsito, con todas las unidades y agrupamientos que prevean sus reglamentos respectivos.

ARTÍCULO 196.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Morelos será el competente para conocer de los conflictos derivados de las prestaciones de servicios del personal administrativo; de los emanados de los procedimientos administrativos iniciados en contra del personal operativo o de **los elementos de las instituciones policiales definidos en esta ley en el ámbito estatal o municipal** así como de los ministerios públicos, peritos y policía ministerial de la Procuraduría General de Justicia del Estado, igualmente será el órgano jurisdiccional competente de conocer de los actos que emanen de la remoción inmediata de los mismos por la no acreditación de los requisitos de permanencia que contempla esta ley.

³ José Ovalle Favela, “Teoría General del Proceso”, Oxford México 2005, P.135

tipo de asuntos, sino sólo aquellos en los que expresamente la Ley aplicable le faculta.

Conforme a la Jurisprudencia emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, este Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es competente para conocer los conflictos derivados entre los elementos de seguridad pública y la administración estatal o municipal en su caso, en virtud que la relación que los une es de índole administrativa, ello en atención a lo dispuesto por el inciso B), fracción XIII del artículo 123 Constitucional, precepto que excluye a los cuerpos de seguridad pública como sujetos de una relación de naturaleza laboral con la institución que prestan sus servicios; Jurisprudencia cuyo rubro y texto se transcribe de conformidad con lo siguiente:

COMPETENCIA PARA CONOCER DE LOS CONFLICTOS DERIVADOS DE LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS. CORRESPONDE, POR AFINIDAD, AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD. En la tesis de jurisprudencia 24/1995, sustentada por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 43, Tomo II, correspondiente al mes de Septiembre de 1995, de la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, con el rubro: "POLICÍAS MUNICIPALES Y JUDICIALES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS. SU RELACIÓN JURÍDICA ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA.", se estableció que los miembros de dichas corporaciones, al formar parte de un cuerpo de seguridad pública, mantienen una relación de naturaleza administrativa con el Gobierno del Estado o del Municipio, la cual se rige por las normas legales y reglamentarias correspondientes, por disposición expresa del **artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con lo cual se excluye de considerar a aquéllos, así como a los militares, marinos y al personal del servicio exterior, como sujetos de una relación de naturaleza laboral con la institución a la que prestan sus servicios. **En congruencia con tal criterio, y tomando en consideración que la Ley del Servicio Civil y la Ley de Justicia Administrativa, ambas del Estado de Morelos, no señalan con precisión la competencia del Tribunal de Arbitraje o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado mencionado**, para conocer de las demandas promovidas por un policía municipal o judicial contra autoridades del propio Estado de Morelos, con la finalidad de que se deduzcan pretensiones derivadas de la prestación de sus servicios, **es inconcuso que debe recaer la competencia en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, por ser ese Tribunal Administrativo el más afín para conocer de la demanda relativa.** Lo anterior, en acatamiento a lo **dispuesto por el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Federal**, que consagra la garantía consistente en que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia.⁴

⁴ IUS Registro No. 188,428



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

Así también, encontramos que los artículos 1º, 4º fracciones XII, XIII y XIV de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, señalan lo siguiente:

“Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establecer las competencias y bases de coordinación entre el Estado y los Municipios, y entre éstos con la Federación, los Estados de la República y el Distrito Federal.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 115 fracciones III inciso h) y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 114 Bis fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 4.- Para los efectos de la presente ley, se entiende por:

XII. Institución de Procuración de Justicia: A la dependencia del estado que integra al Ministerio Público, los servicios periciales, y demás auxiliares de aquél; la Procuraduría General de Justicia del Estado;

XIII. Instituciones de Seguridad Pública: A las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y de las dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel estatal y municipal, así como a los encargados de su capacitación, formación y profesionalización durante el desarrollo del servicio de carrera;

XIV. Instituciones Policiales: A los elementos de policía preventiva estatal con sus grupos de investigación, y municipal, de policía ministerial, a los elementos de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, así como a los encargados de la seguridad durante los procesos judiciales y la vigilancia del cumplimiento de las medidas cautelares tanto de adolescentes como de adultos, bomberos y de rescate; y en general todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel estatal y municipal.”

De los numerales antes transcritos, se tiene que la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, establecer las competencias y bases de coordinación entre el Estado y los Municipios y, entre éstos con la Federación, los Estados de la República y el Distrito Federal; que sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 115 fracciones III, inciso h) y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 Bis fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que para los efectos de esa Ley, se entiende por **Institución de Procuración de Justicia:** a la dependencia del estado que integra al Ministerio Público, los servicios periciales y demás auxiliares de aquél; la Procuraduría General de Justicia del Estado. **Instituciones de Seguridad Pública:** a las Instituciones Policiales, de

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y de las dependencias encargadas de la Seguridad Pública a nivel estatal y municipal, así como a los encargados de su capacitación, formación y profesionalización durante el desarrollo del servicio de carrera. Por **Instituciones Policiales**: a los elementos de policía municipal, **a la Policía Preventiva y de Tránsito, con todas las unidades y agrupamientos que prevean sus reglamentos respectivos**; asimismo, las controversias que se generen con motivo de las prestaciones de seguridad social serán competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

En ese contexto, para determinar la competencia debe atenderse al contenido del artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente que establece:

“ARTÍCULO 123.-...

[...]

B. Entre los Poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

[...]

XIII. Los militares, marinos, personal del servicio exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.

Los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, podrán ser separados de sus cargos si no cumplen con los requisitos que las leyes vigentes en el momento del acto señalen para permanecer en dichas instituciones, o removidos por incurrir en responsabilidad en el desempeño de sus funciones. Si la autoridad jurisdiccional resolviera que la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio fue injustificada, el Estado sólo estará obligado a pagar la indemnización y demás prestaciones a que tenga derecho, sin que en ningún caso proceda su reincorporación al servicio, cualquiera que sea el resultado del juicio o medio de defensa que se hubiere promovido.

Las autoridades del orden federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, a fin de propiciar el fortalecimiento del sistema de seguridad social del personal del Ministerio Público, de las corporaciones policiales y de los servicios periciales, de sus familias y dependientes, instrumentarán sistemas complementarios de seguridad social.

El Estado proporcionará a los miembros en el activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, las prestaciones a que se refiere el inciso f) de la fracción XI de este apartado, en términos similares y a través del organismo encargado de la seguridad social de los componentes de dichas instituciones.”

Así las cosas, el artículo constitucional citado prevé que los agentes del Ministerio Público, los peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes y que podrán ser separados de su cargo si no cumplen con los requisitos de permanencia o por causa de responsabilidad.



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

Lo anterior, se debe a que el Constituyente permanente previó un régimen específico para ese tipo de servidores públicos que, en razón de las funciones que desempeñan, se ubican en una posición fundamental en la procuración de justicia, persecución e investigación de los delitos y, por ende, en la conformación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Al respecto, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sostuvo en el Amparo Directo en Revisión número 2125/2011,⁵ que para entender la *ratio legis* de la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha dieciocho de Junio de dos mil ocho que culminó en los términos anteriores, es conveniente tener presente el dictamen que elaboró la Cámara de Diputados, como Cámara de Origen, en el proceso legislativo de la reforma constitucional en materia penal y de seguridad pública, en el cual se analizó también la iniciativa que el Ejecutivo Federal envió al Senado de la República, que en la parte que interesa se aprecia lo siguiente:

“(...) Artículo 123. Los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, constituyen el pilar sobre el cual debe conducirse todo servidor público. Ello es particularmente importante tratándose de los miembros de las instituciones policiales, de la procuración de justicia y la investigación de los delitos.

La intención de contar con agentes ministeriales y policías eficientes, honestos y confiables, que puedan combatir de forma profesional, ética y efectiva la delincuencia, es una preocupación que dio origen a la reforma al artículo 123 constitucional de fecha 3 de marzo de 1999. En esa ocasión el constituyente pretendió incorporar mecanismos más eficientes para separar de la función a los elementos que, por cualquier circunstancia, se apartaran de los principios rectores de la carrera policial...Se ha considerado importante incluir a los agentes del ministerio público y peritos en esta previsión constitucional, en la medida que son elementos fundamentales en el proceso de procuración de justicia e investigación y se requiere mantener su desempeño en los principios de profesionalismo, la ética y eficiencia plena en sus ámbitos laborales.(...)”⁶

Resultando que la función de los Agentes del Ministerio Público, junto con los miembros de instituciones policiales y los peritos **constituyen parte fundamental para el Estado en materia de investigación de delitos y procuración de justicia**, lo que justifica que **la relación de éstos servidores públicos con el Estado sea de naturaleza administrativa y no laboral, ya que su función se encuentra únicamente vinculada a la procuración de justicia, persecución e investigación de los delitos y seguridad nacional.**

De la lectura realizada al expediente en estudio, se colige que el *de cujus Ciudadano* [REDACTED] ocupaba el cargo de **Policía Raso adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Rescate Municipal de Témixco, Morelos**, es decir, se encuentra dentro del régimen de excepción dispuesto en el artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Federal.

Por consiguiente, **la relación que guardó el Ciudadano** [REDACTED] **fue de naturaleza administrativa y no laboral;** en corolario, el

⁵ Se puede consultar en el siguiente link: <http://www2.scjn.gob.mx/red2/expedientes/>

⁶ Amparo en Revisión 2125/2011, pp. 13-15.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

Tribunal competente para conocer de la presente controversia y resolver lo referente a la declaración de beneficiarios, **es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos.**

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Este Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, **acepta la competencia** para conocer del juicio promovido por la Ciudadana [REDACTED]

[REDACTED] salvo que el Magistrado de Sala que por razón de turno le corresponda conocer considere lo contrario, previo el análisis de la misma o en la sustanciación del juicio.

SEGUNDO.- Se ordena registrar la demanda promovida por la Ciudadana [REDACTED], por su propio derecho y en representación legal del menor [REDACTED], en el libro de demandas iniciales de este Tribunal Judicial; turnándola por conducto de la Secretaria General de Acuerdos, a la Sala que por razón de turno le corresponda conocer, para que previo análisis de la misma se pronuncie en términos de los artículos 77, 79, 80, 82, 83 y 83 bis⁷ de la Ley de Justicia

⁷ **ARTÍCULO 77.-** La demanda deberá formularse por escrito y presentarse en la Oficialía de Partes del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días contados a partir del día hábil siguiente en que le haya sido notificado al afectado el acto o resolución impugnados, o haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución, o se haya ostentado sabedor de los mismos cuando no exista notificación legalmente hecha. Las demandas que promuevan las Autoridades en contra de los particulares, deberán presentarse dentro del término de cinco años, contados a partir de la fecha en que se hayan dictado el acuerdo o resolución cuya nulidad se pretenda.

ARTÍCULO 79.- La demanda deberá contener:

- I.- Nombre y domicilio del actor y de quien promueve en su representación, en su caso;
- II.- Autoridad o Autoridades demandadas
- III.- Nombre y domicilio del tercero perjudicado, si lo hubiere;
- IV.- La resolución o acto impugnado;
- V.- La fecha en que se tuvo conocimiento del acto o resolución impugnado;
- VI.- La pretensión que se deduce en juicio;
- VII.- Una relación clara y sucinta de los hechos que sean antecedentes de la demanda, y los fundamentos de su pretensión; y
- VIII.- La expresión de las razones por las que se impugna el acto o resolución.

ARTÍCULO 80.- El promovente deberá adjuntar a su demanda:

- I.- Una copia de la demanda y de los documentos anexos para cada una de las partes;
- II.- El documento con el cual acredite su personalidad, cuando promueva en nombre de otro o en representación de una persona moral; y
- III.- Las pruebas documentales que obren en su poder y que pretenda ofrecer en el juicio.

ARTÍCULO 82.- Dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fecha de presentación de la demanda, el Secretario de la Sala dará cuenta con la misma al Magistrado y si éste la encuentra arreglada conforme a derecho, dictará el auto de admisión correspondiente, ordenando el emplazamiento a las autoridades demandadas.

En el mismo auto de admisión podrá ordenar la remisión a la Sala de documentos existentes en el archivo de las autoridades demandadas, cuando fuere procedente y así lo hubiere solicitado el actor salvo que con ello se perjudicara la función de la demandada en cuyo caso remitirán copia certificada de los mismos.

ARTÍCULO 83.- El Magistrado podrá desechar la demanda:

- I.- Si se encontrare motivo manifiesto e indudable de improcedencia; o
- II.- Si la demanda es oscura o irregular o no reúne los requisitos de Ley en tal caso prevendrá al actor por una sola vez, para que la aclare, corrija o complemente, dentro del término de cinco días; si transcurrido este plazo el actor no subsana los defectos u omisiones de la demanda; ésta se desechará;
- III.- Si la demanda es oscura o irregular o no reúne los requisitos de Ley, en tal caso prevendrá al actor, por una sola vez, para que la aclare, corrija o complemente, dentro del término de cuarenta y ocho horas; si transcurrido este tiempo el actor no subsana los defectos y omisiones de la demanda, esta se tendrá por no interpuesta.

Contra el auto que deseche una demanda procederá el recurso de reclamación, en los términos que señala esta Ley.

ARTÍCULO *83 bis.- Una vez admitida la demanda, el magistrado señalará de inmediato fecha y hora para la celebración de una audiencia de conciliación dentro de los diez días siguientes.



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

Administrativa del Estado de Morelos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

A la Ciudadana [REDACTED] en el domicilio ubicado en: [REDACTED] para los efectos legales a que haya lugar, por conducto de la Actuaría adscrita a la Secretaría General de Acuerdos; habilitándola para que realice la notificación en días y horas inhábiles, de conformidad al artículo 88 del Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, de aplicación supletoria por disposición expresa del numeral 43 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

Así, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17, 19, 20 fracciones VI, VII y XV, 21; 22; 23; 24 fracción I; 25 fracciones I y II; 26 fracciones IV, VIII, XV; 28; 36 fracción I; 64; 65 fracción III; 66; 67 fracción I de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos y 6 fracciones III, IV numerales 1, 3 y 20 fracciones I y III del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, lo resolvieron y firman los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Magistrado Presidente y Titular de la Primera Sala, **MAESTRO EN DERECHO MARTIN JASSO DÍAZ; LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO**, Magistrado Titular de la Segunda Sala; **MAESTRO EN DERECHO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS**, Magistrado Titular de la Tercera Sala; ante la Ciudadana Licenciada **ANABEL SALGADO CAPISTRÁN**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa y da fe.

CUADRAGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RENDIDO EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Si asistieren las partes, el magistrado examinará las cuestiones relativas a la legitimación procesal y luego se procederá a procurar la conciliación que previamente hubiere preparado al estudiar el expediente y propondrá a las partes alternativas de solución al litigio; de igual manera las propias partes pueden hacer propuestas de arreglo. Si los interesados llegan a un convenio, el magistrado lo aprobará de plano si procede legalmente y su homologación en sentencia tendrá fuerza de cosa juzgada. Si una o ambas partes no concurren sin causa justificada, se dictará la resolución que corresponda.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RENDIDO EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL LICENCIADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RENDIDO EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

CUADRAGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TCA/SG/988/2015, DE FECHA ONCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA EN DERECHO ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL RINDE EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TCA/SG/988/2015, REGISTRADO BAJO EL DIVERSO 197, SUSCRITO POR LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ATENTO A SU CONTENIDO, SE LE TIENE RINDIENDO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

QUINCUAGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TCA/DA/57/2015, DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL INFORME FINANCIERO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TCA/DA/57/2015, REGISTRADO BAJO EL DIVERSO 189, SUSCRITO POR LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, POR EL QUE PRESENTA EL INFORME FINANCIERO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL. ATENTO A SU CONTENIDO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO INSTRUYE TURNAR EL INFORME DE CUENTA A CADA UNO DE LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE ESTE PLENO, PARA SU



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, SU APROBACIÓN. LO QUE SE HACE EN ESTE MISMO ACTO.

QUINCUAGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TCA/P/AJ/06/15 DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA SARA PANCHI SALAZAR, EN SU CARÁCTER DE ASESORA JURÍDICA DE ESTE TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL RINDE EL INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DEL ÁREA A SU CARGO.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO TCA/P/AJ/06/15, REGISTRADO BAJO EL DIVERSO 193, SUSCRITO POR LA ASESORA JURÍDICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ATENTO A SU CONTENIDO, SE LE TIENE RINDIENDO EL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA ASESORÍA JURÍDICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL ESCRITO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE EL INGENIERO OSCAR ALEJANDRO ROMERO URIBE, ENCARGADO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL ÁREA A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL ESCRITO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 191, SUSCRITO POR EL INGENIERO OSCAR ALEJANDRO ROMERO URIBE, EN SU CARÁCTER DE AUXILIAR DEL ÁREA DE INFORMÁTICA ADSCRITO AL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ATENTO A SU CONTENIDO, SE LE TIENE RINDIENDO EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL ÁREA A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIONES VI Y XV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINCUAGÉSIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO 614/2015 DE VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE EL DR. BERNARDO ALFONSO SIERRA BECERRA, EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADO VISITADOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, MEDIANTE EL CUAL, POR INSTRUCCIONES DE LA MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ; REALIZA DIVERSAS OBSERVACIONES RESPECTO DE LA REVISIÓN QUE HIZO AL PROYECTO DE CONTESTACIÓN DE LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL NÚMERO 16/2015, PROMOVIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS, MISMO QUE ENVIÓ EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 614/2015, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 180, SUSCRITO POR EL DR. BERNARDO ALFONSO SIERRA BECERRA, EN SU CARÁCTER DE MAGISTRADO VISITADOR GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL. ATENTO A SU CONTENIDO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TOMA DEBIDA NOTA DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PROYECTO DE CONTESTACIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 16/2015, PROMOVIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS CONTRA EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS; MISMAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DE CONTESTACIÓN Y SU REMISIÓN A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 17, 19, 20 FRACCIONES VI, XV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINCUAGÉSIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO TCA/P/027/2015 DE TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR EL CUAL ENVÍA PARA FIRMA A LA M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ, MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 16/2015, PROMOVIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS; CON LA FINALIDAD DE QUE SEA PRESENTADO ANTE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL OFICIO TCA/P/027/2015 DE TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL MAESTRO EN DERECHO MARTÍN JASSO DÍAZ, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS. ATENTO A SU CONTENIDO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TOMA DEBIDA NOTA DE LA REMISIÓN PARA FIRMA DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL NÚMERO 16/2015, PROMOVIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS CONTRA EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, A LA MAESTRA EN DERECHO NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ, MAGISTRADA PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE. ASIMISMO, DE LA PETICIÓN QUE SE LE FORMULÓ PARA QUE ENVÍE LA CONTESTACIÓN A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 17, 19, 20 FRACCIONES VI, XV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINCUAGÉSIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO T.S.J./P/123/2015 DE CUATRO DE



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE LA M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ, MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, A TRAVÉS DEL CUAL HACE LLEGAR EL ACUSE DE RECIBO ORIGINAL DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL NÚMERO 16/2015, PROMOVIDA POR [REDACTED] CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS; EL QUE SE RECIBIÓ EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL DÍA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO T.S.J./P/123/2015, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 186, SUSCRITO POR LA M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ, MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL. ASÍ COMO DEL ACUSE ORIGINAL DE RECIBO DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA CONTROVERSI CONSTITUCIONAL NÚMERO 16/2015, PROMOVIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, ANTE LA OFICINA DE CERTIFICACIÓN JUDICIAL Y CORRESPONDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. ATENTO A SU CONTENIDO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO TOMA DEBIDA NOTA DE LO COMUNICADO POR LA FUNCIONARIA PÚBLICA DE CITA, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 17, 19, 20 FRACCIONES VI, XV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINCUAGÉSIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL OFICIO NÚMERO 604.6.7/286/2015/INEGI.EEC3.03 DE VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE EL CIUDADANO RICARDO TORRES CARRETO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE DIVERSA INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CÁLCULOS DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL OFICIO NÚMERO 604.6.7/286/2015/INEGI.EEC3.03, REGISTRADO BAJO EL DIVERSO 181, SUSCRITO POR EL CIUDADANO RICARDO TORRES CARRETO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ESTATAL MORELOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), POR EL QUE SOLICITA EL APOYO PARA LA OBTENCIÓN DE DIVERSA INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CÁLCULOS DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. ATENTO A SU CONTENIDO, ESTE CUERPO COLEGIADO AUTORIZA A LA ENTIDAD FEDERAL DE CITA, LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA EN EL OFICIO DE CUENTA, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CÁLCULOS DEL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MÉXICO. PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, REMITA A LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO ALUDIDO, PARA QUE ATIENDA DE MANERA OPORTUNA, DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO Y EN LOS FORMATOS

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

REQUERIDOS, LA PETICIÓN QUE FORMULÓ EN EL MISMO EL INEGI, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 17, 19, 20 FRACCIONES VI, XV; 25 FRACCIONES I, VI; 26 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y 6 FRACCIÓN IV NUMERALES 1 Y 9; 20 FRACCIONES I, III Y 27 FRACCIONES I, XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL ESCRITO DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA SHEILA ABIU TOMÁS MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE AUXILIAR ADSCRITA A LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, POR EL QUE SOLICITA, POR ANTICIPADO, LA AUTORIZACIÓN DEL PAGO PROPORCIONAL DE AGUINALDO DEVENGADO CORRESPONDIENTE A TREINTA DÍAS; LO ANTERIOR, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL ESCRITO DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 190, SUSCRITO POR LA CIUDADANA SHEILA ABIU TOMÁS MIRANDA, EN SU CARÁCTER DE AUXILIAR ADSCRITA A LA TERCERA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ATENTO A SU PETICIÓN, ESTE CUERPO COLEGIADO APRUEBA LA SOLICITUD QUE FORMULA, ES DECIR, SE LE AUTORIZA EL PAGO PROPORCIONAL DE AGUINALDO, EQUIVALENTE A TREINTA DÍAS, POR SER UNA PRESTACIÓN QUE LA LEY LE OTORGA POR EL TIEMPO LABORADO EN EL PRESENTE AÑO. ADEMÁS, DE QUE DICHO RUBRO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DE ESTE ÓRGANO JUDICIAL, EN LA CUENTA NÚMERO 1300-01-02 DENOMINADA "REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES AGUINALDO". ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, COMUNICAR POR SU CONDUCTO EL PRESENTE ACUERDO A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE PREVIO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, HAGA ENTREGA MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO QUE AL EFECTO SE EXPIDA, DEL PAGO PROPORCIONAL DE AGUINALDO, POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DEL PERIODO CITADO, A LA CIUDADANA SHEILA ABIU TOMÁS MIRANDA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 5, 16 FRACCIONES VI, X; 17, 19, 20 FRACCIONES VI Y XV; 25 FRACCIONES I, VI; 35 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; 42 Y 45 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y 6 FRACCIÓN IV, NUMERALES 1 Y 9; 11 FRACCIÓN III; 20 FRACCIONES I, III Y 27 FRACCIONES III, IV, V, VI, VII Y XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINCUAGÉSIMO OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL ESCRITO DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA SILVIA BRITO ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE AUXILIAR DE INTENDENCIA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, POR EL QUE SOLICITA EL PAGO PROPORCIONAL DE AGUINALDO DEVENGADO EQUIVALENTE A TREINTA DÍAS; LO ANTERIOR, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL ESCRITO DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 192, SUSCRITO POR LA CIUDADANA SILVIA BRITO ÁVILA, EN SU CARÁCTER DE AUXILIAR DE INTENDENCIA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ATENTO A SU PETICIÓN, ESTE CUERPO COLEGIADO APRUEBA LA SOLICITUD QUE FORMULA, ES DECIR, SE LE AUTORIZA EL PAGO PROPORCIONAL DE AGUINALDO, EQUIVALENTE A TREINTA DÍAS, POR SER UNA PRESTACIÓN QUE LA LEY LE OTORGA POR EL TIEMPO LABORADO EN EL PRESENTE AÑO. ADEMÁS, DE QUE DICHO RUBRO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DE ESTE ÓRGANO JUDICIAL, EN LA CUENTA NÚMERO 1300-01-02 DENOMINADA “REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES AGUINALDO”. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, COMUNICAR POR SU CONDUCTO EL PRESENTE ACUERDO A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE PREVIO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, HAGA ENTREGA MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO QUE AL EFECTO SE EXPIDA, DEL PAGO PROPORCIONAL DE AGUINALDO, POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DEL PERIODO CITADO, A LA CIUDADANA SILVIA BRITO ÁVILA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 5, 16 FRACCIONES VI, X; 17, 19, 20 FRACCIONES VI Y XV; 25 FRACCIONES I, VI; 35 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; 42 Y 45 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y 6 FRACCIÓN IV, NUMERALES 1 Y 9; 11 FRACCIÓN III; 20 FRACCIONES I, III Y 27 FRACCIONES III, IV, V, VI, VII Y XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

QUINCUAGÉSIMO NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL ESCRITO DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE LA LICENCIADA NOEMÍ SELENE NAVARRO REYES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PAGO PROPORCIONAL DE AGUINALDO DEVENGADO CORRESPONDIENTE A TREINTA DÍAS; LO ANTERIOR, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL ESCRITO DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 196, SUSCRITO POR LA LICENCIADA NOEMÍ SELENE NAVARRO REYES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ATENTO A SU PETICIÓN, ESTE CUERPO COLEGIADO APRUEBA LA SOLICITUD QUE FORMULA, ES DECIR, SE LE AUTORIZA EL PAGO PROPORCIONAL DE AGUINALDO, EQUIVALENTE A TREINTA DÍAS, POR SER UNA PRESTACIÓN QUE LA LEY LE OTORGA POR EL TIEMPO LABORADO EN EL PRESENTE AÑO. ADEMÁS, DE QUE DICHO RUBRO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DE ESTE ÓRGANO JUDICIAL, EN LA CUENTA NÚMERO 1300-01-02 DENOMINADA “REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES AGUINALDO”. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, COMUNICAR POR SU CONDUCTO EL PRESENTE ACUERDO A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE PREVIO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES, HAGA ENTREGA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO QUE AL EFECTO SE EXPIDA, DEL PAGO PROPORCIONAL DE AGUINALDO, POR LA CANTIDAD QUE RESULTE DEL PERIODO CITADO, A LA LICENCIADA NOEMÍ SELENE NAVARRO REYES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, 3, 4, 5, 16 FRACCIONES VI, X; 17, 19, 20 FRACCIONES VI Y XV; 25 FRACCIONES I, VI; 35 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; 42 Y 45 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y 6 FRACCIÓN IV, NUMERALES 1 Y 9; 11 FRACCIÓN III; 20 FRACCIONES I, III Y 27 FRACCIONES III, IV, V, VI, VII Y XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXAGÉSIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL ESCRITO DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE LA CIUDADANA AURORA SIMÓN SILVA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS ADSCRITA A LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL, POR EL CUAL SOLICITA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR EL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, TODA VEZ QUE TIENE UN COMPROMISO CON FINES ACADÉMICOS.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL ESCRITO DE FECHA DOCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 194, SUSCRITO POR LA CIUDADANA AURORA SIMÓN SILVA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS ADSCRITA A LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL JUDICIAL. ATENTO A SUS EXPRESIONES, ESTE CUERPO COLEGIADO APRUEBA LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO A LA CIUDADANA AURORA SIMÓN SILVA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS ADSCRITA A LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, POR UN DÍA HÁBIL, QUE CORRESPONDE AL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 17, 19, 20 FRACCIONES IV, XV Y 35 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; 43 FRACCIÓN IV; 45 FRACCIÓN XVI, INCISO E) DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. ASIMISMO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, COMUNICAR POR SU CONDUCTO EL PRESENTE ACUERDO A LA CIUDADANA AURORA SIMÓN SILVA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES; ASÍ COMO A LA C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE TRIBUNAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 6 FRACCIÓN IV NUMERALES 1 Y 9; 20 FRACCIONES I, III Y 27 FRACCIONES I, II Y XIII DEL ÚLTIMO ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO.

SEXAGÉSIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE, M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ, DA CUENTA AL PLENO EL ESCRITO DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, QUE SUSCRIBE EL INGENIERO OSCAR ALEJANDRO ROMERO URIBE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA ADSCRITO AL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, A TRAVÉS DEL CUAL INFORMA DEL



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

“LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES”
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

MATERIAL QUE SE REQUIERE PARA REESTRUCTURAR LA RED Y EL CABLEADO PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS; ESTO EN ATENCIÓN AL CAMBIO DE MOBILIARIO DE DICHA OFICINA.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR RECIBIDO EL ESCRITO DE DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, REGISTRADO BAJO EL DIVERSO 195, SUSCRITO POR EL INGENIERO OSCAR ALEJANDRO ROMERO URIBE, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA ADSCRITO AL PLENO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS. ATENTO A SU CONTENIDO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DEL MATERIAL QUE DESCRIBE EN EL DOCUMENTO DE CUENTA, PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA RED Y EL CABLEADO, PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$378.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO. MOTIVO POR EL CUAL, SE INSTRUYE A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, PARA QUE PROCEDA A LA COMPRA DEL MATERIAL INFORMÁTICO QUE SE REQUIERE. ASÍ TAMBIÉN, COMUNÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 17, 19, 20 FRACCIONES VI, XV; 25 FRACCIONES I, VI Y 26 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS Y 6 FRACCIÓN IV NUMERALES 1 Y 9; 20 FRACCIONES I, III Y 27 FRACCIONES III, IV, V, VIII, IX Y XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEXAGÉSIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA, EL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, MANIFIESTA A LOS MAGISTRADOS QUE CONFORMAN EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL, LO SIGUIENTE: “REITERO QUE EN VIRTUD DE QUE LA LICENCIADA LAURA YANELLI CUEVAS GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL, SE FUE DE LICENCIA POR MATERNIDAD, QUEDÓ ACÉFALO SU CARGO, EN VIRTUD DE QUE CUENTA CON UNA INCAPACIDAD MÉDICA POR GRAVIDEZ, LO QUE SIGNIFICA UN RETARDO CONSIDERABLE EN LOS PROYECTOS QUE TIENE A SU CARGO Y LOS QUE EN UN FUTURO SE TURNEN PARA EL DICTADO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA; POR LO QUE, DE NUEVA CUENTA, SOLICITO HACER LO CONDUCENTE PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, SE CONSIGAN LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS, PARA QUE UN NUEVO PROYECTISTA CONTINÚE CON DICHA LABOR Y NO CAER EN UN FUERTE REZAGO, DADO QUE DE POR SÍ EXISTE UN REZAGO DE ANTAÑO Y APARTE LOS NUEVOS ASUNTOS QUE VAYAN LLEGANDO Y, PARA NO INCURRIR EN NINGUNA RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL DE LA VOZ. QUE ES TODO LO QUE DESEO PLANTEAR”.

EL PLENO ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TENER POR HECHAS LAS MANIFESTACIONES DEL LICENCIADO ORLANDO AGUILAR LOZANO, MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MORELOS. ATENTO A SUS EXPRESIONES, ESTE ÓRGANO COLEGIADO LE INFORMA QUE CON MOTIVO DE SU PETICIÓN FORMULADA EN SESIÓN ORDINARIA

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

NÚMERO VEINTISIETE, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ASÍ COMO EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PLENARIO TOMADO EN LA MISMA, RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE UN SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA, PARA LA SEGUNDA SALA, BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, POR EL PERIODO QUE DURE LA INCAPACIDAD MÉDICA POR MATERNIDAD CONCEDIDA A LA LICENCIADA LAURA YANELLI CUEVAS GÓMEZ, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA ADSCRITA A LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL; SE PROCEDIÓ A SOLICITAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA CONTAR CON LA SOLVENCIA ECONÓMICA QUE PERMITA CUBRIR EL COSTO POR LA CONTRATACIÓN DE UN PROYECTISTA; POR LO QUE, DE MANERA PUNTUAL SE HA ATENDIDO SU SOLICITUD, ESTÁNDOSE EN ESPERA DE LA RESPUESTA QUE PRODUZCA LA AUTORIDAD FINANCIERA COMPETENTE, EN RELACIÓN A LA GESTIÓN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL REFERIDA. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5, 13, 16 FRACCIONES I, VI, XII, XIV; 17, 19, 20 FRACCIONES VI, XV DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS.

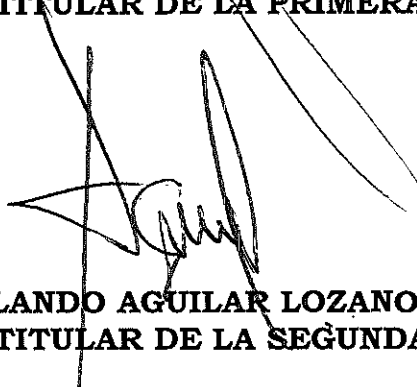
LA SECRETARIA.- MAGISTRADO PRESIDENTE, SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

MAGISTRADO PRESIDENTE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y SE CITA A LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS A LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚAN Y DA FE.

**EL PLENO DEL TRIBUNAL
PRESIDENTE**



**M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ
MAGISTRADO TITULAR DE LA PRIMERA SALA**



**LIC. ORLANDO AGUILAR LOZANO
MAGISTRADO TITULAR DE LA SEGUNDA SALA**



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO

"LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS NO PUEDEN GOBERNAR A IMPULSOS DE UNA VOLUNTAD CAPRICIOSA, SINO CON SUJECION A LAS LEYES"
LIC. BENITO JUAREZ GARCIA.

M. EN D. JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS
MAGISTRADO TITULAR DE LA TERCERA SALA


LIC. ANABEL SALGADO CAPISTRÁN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ACTA DE LA
SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTIOCHO DEL PLENO DEL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS DE FECHA DOCE
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

